

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23596** *Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Ski for Life.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Ski for Life.

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil Tysoncarrasco Inversiones Inmobiliarias, SL, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Pozuelo de Alarcón, don Adolfo Pries Picardo, el 18 de abril de 2023, con el número 1.991 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Avenida Luis García Cereceda, 3, bloque 8, portal 17, distrito postal 28233 del Municipio de Pozuelo de Alarcón, Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada totalmente según se acredita con certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Promocionar y mejorar la planificación deportiva de personas mayores de treinta años, con el objetivo de que a través del deporte sean capaces de llevar un modo de vida saludable, incrementando la edad de vida y manteniendo un estado de salud óptimo hasta la vejez. Educar la práctica deportiva, la correcta planificación, la dieta, los hábitos saludables, la estabilidad mental, control de los sistemas hormonales y químicos el cuerpo, y la socialización, de tal manera que el objetivo sea incrementar la longitud de la vida en un estado óptimo de salud.

Quinto. *Patronos.*

Don Miguel Ángel Carrasco Reinoso, don José Luis Agullo Laguna y don Miguel García Ribagorda.

Cargos:

Presidente: Don Miguel Ángel Carrasco Reinoso.

Secretario: Don José Luis Agullo Laguna.

Vocal: Don Miguel García Ribagorda.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

### Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 11 de septiembre de 2023.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de competencia estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Ski for Life patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 2023.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.